

# PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Pedro Flores Hernández — Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Rafael Herrera Cabañas — Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78. 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CXII

PACHUCA DE SOTO, HGO. MAYO 24 DE 1979.

NUM. 20

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

### PODER EJECUTIVO

5.-1147

#### COMISION AGRARIA MIXTA

Al margen derecho, sello que dice: Poder Ejecutivo. Estado de Hidalgo. Recibido febrero 8 de 1979. Se detaria Privada. Al margen izquierdo dice: C. Lic. TORGE ROJO LUGO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, Presente. Los abajo firmantes vecinos y originarios del Pueblo de Portezuelo, Mpio. de Tasquillo, Hgo, perteneciente al núcleo ejidal del mismo Pueblo, con el debido respeto nos dirigimos a usted para exponer: Que con fundamento en el Artículo 80. Constitucional Federal venimos a solicitar en virtud de que con la que fuimos dotados es insuficiente para satisfacer nuestras necesidades agrarias; sujetando la presente solicitud a los siguientes hechos y consideraciones legales Hechos.

1.—De acuerdo con el censo de nuestra población del año de 1938, que sumaban un total de 182 habitantes con derecho a Parcela, se expidió en el año de 1942 la Resolución Presidencial en donde resultamos beneficiados solamente 2 personas y la Parcela Escobedo, sobre la Porción Ejidal de Temporal Eventual de 25 Has., quedando sin parcela 180 personas capacitadas, como se desprende del Documento respectivo que anexamos.

2.—Actualmente el censo de población capacitada asciende al doble de la anterior.

3.—Desde el año de 1938 venimos poseyendo y usufructuando una porción de tierra perteneciente al Rancho denominado DIXTIC, propiedad del ex'into Sr. Vicente Ordóñez Rangel, quien cedió a nuestro favor la porción de tierra en mención, y que quedó fuera de la Resolución Presidencial aludida en el hecho No. 1 considerando éstas mismas con el Ejido actual de nuestro núcleo.

### SUMARIO :

5-1147.—Los vecinos y originarios del Pueblo de Portezuelo, Mpio. de Tasquillo, Hgo; solicitan por Vía de Ampliación de Ejido, dotación de tierra para satisfacer nuestras necesidades agrarias, señalan como tierras afectables las que pertenecieron al Señor Vicente Ordóñez Rangel.—299-300.

5-7123.—El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., a nombre de Aceros de Hidalgo, S. A. solicitamos en expropiación 55 65-32 Hs. de terrenos del Ejido Melchor Ocampo, Mpio. de Tepeji del Río, Estado de Hidalgo, para sus instalaciones industriales.—300-301.

5-6660.—Solicitud de expropiación de terrenos del Ejido Cañada Mpio. de Atotonilco de Tula, Hgo; destinados para Construcción del Canal Salto-Tiamaco y Zona de Protección del mismo.—301.

Avisos judiciales y Diversos.—301-314.

4.—Dicha porción de tierra sumaba la cantidad de 246 Has., pero por acuerdo entre nuestro núcleo y el de López Rayón, dicha porción quedó de la siguiente forma: Atravesado por el Canal López Rayón, al Este del mismo con una desviación en su parte Norte en línea recta le corresponde al Pueblo de López Rayón y de otra parte al Pueblo de Portezuelo le corresponde la Superficie que se localiza al Oeste del mismo Canal y la línea imaginaria que al Norte del mismo se ha trazado para hacer la división, como se desprende del Documento No. 2 que anexamos.

Habiendo quedando claros los hechos enumerados como base de nuestra solicitud y tomando en consideración el trabajo constante de la Porción Dotada, suplicamos a usted bajo el Amparo de la Ley de Reforma Agraria en sus Artículos 241 y 272, tenga a bien aceptar nuestra solicitud instaurando el procedimiento respectivo, para afectar las propiedades que pertenecieron al Sr. Vicente Ordóñez Rangel y que por cesión hecha a nuestro favor por el mismo, lo hemos poseído desde 1938 a la fecha, como consta en el docu-

mento respectivo que anexamos. Para cumplir con el ordenamiento legal que nos señalan los Artículos 17, 18, 19 y demás relativos de la citada Ley de Reforma Agraria, proponemos para el Comité Particular Ejecutivo, las siguientes personas: Propietarios, Presidente Nicolás Ramírez Trejo, Srío. Enrique Cenil Trejo, Vocal Santiago Martín Martínez, Suplentes Francisco Cruz Martínez; Marciano Mendoza García; Salvador Escamilla García. Por lo anteriormente expuesto y solicitado a Ud. C. Gobernador, Atentamente pedimos: Primero.—Se afecte la porción de tierra de extinto señor Vicente Ordóñez Kangel que ya poseemos desde hace más de 39 años, Segundo.—En consecuencia en su oportunidad se nos expida; Previa la Resolución Presidencial, los Títulos a los que resultemos Ejidatarios, Tercero.—Se acepten de conformidad las personas propuestas para el Comité respectivo

Protestamos a usted lo necesario. Portezuelo, Municipio de Tasquillo, Hgo; enero 30 de 1979.—Los vecinos solicitantes: Juan Ortiz; Emiliano García; Miguel García; Julia García; Nicolas Ramírez; Marciano Mendoza G; Espiridión Cenil; Hermelindo Martín; Salvador Martín; Margarito García; Francisco Ortiz M; Juan García; Tomás Otríz G; Julio Martín; Celso Martín C; Porfirio Martín G; Paulo Sánchez; Catarino Gutiérrez M; Felipe Martínez B; Dionicio Mendoza; Hermelindo Ortiz R; Albino Martín; Leandro Martín García; Salvador Martínez; Epifanio Brigido M; Santiago Cruz M; Gerónimo Calisto; Telésforo Martín; Lamberto García; Ramón García; Ignacio Martín; Albino Martín; Gerónimo Martínez; Martínez Patricio García; Eligio García; Manuel González Romero; Andrés Cornelio G; Angel García C; Celerino Hernández; Salomé García; José Chávez R; Alberto Hernández; Telésforo Ramírez; Catarino Bautista; Felipe Gutiérrez; Martín Ramos; Ramón Chávez; Francisco García; Marcelino Cornelio; Hipólito Ortiz; Ignacio Hernández; Miguel Martín; Vicente Martínez; Martín Sánchez; Juan Cornelio; Pánfilo Hernández; Pascual García; Jesús Bautista; Lucio García; Sebastián Cornelio; Agustina García; Juan Trejo; Marciano Martín; Manuel Mendoza; Domingo Martín; Marcelino Martín; Tomás García; Cornelio Bautista; Apolinar García; Paulino García R; Miguel Cruz; Marcelino Martínez; Daniel Ortiz; Vicente Cruz; Francisco Cruz; Celso Martín; Marcelino Ortiz; Raymundo García; Marcial Yañez; Ricardo Sánchez; Celestino Ortiz G; Filomeno Bautista; Fautino Cornelio; Alberto Yañez; Julián Martín; Florencio Martín; José Martín; Guadalupe Sanchez.—Rúbricas y Huellas legibles.

EL C. JUAN CARLOS ALVA CALDERON, Secretario de la H. Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, Certifica: Que la presente es copia fiel debidamente cotejada con su original.

Pachuca, Hgo; abril de 1979.

## GOBIERNO FEDERAL

5-7123

### BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S. A.

México, D. F., septiembre 20 de 1978

Secretaría de la Reforma Agraria,  
Dirección General de Tierras y Aguas,  
Sub-Dirección de Expropiaciones  
Bolívar No. 145  
México 1, D. F.

A nombre de Aceros de Hidalgo, S. A., solicitamos se sirvan decretar la expropiación de 55-65-32 hectáreas del Ejido Melchor Ocampo Mpio. de Tepeji del Río, Estado de Hidalgo, para sus instalaciones industriales.

Como el caso queda comprendido en lo establecido por los Artículos 112 Fracción V, 118 121 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A. solicita la expropiación de la superficie indicada y que al decretarse esta a nuestro favor, se nos autorice a transmitir las tierras a la Empresa Aceros de Hidalgo, S. A.

La superficie de la que se solicita la expropiación es de 55-65-32 hectáreas, pertenecientes al Ejido Melchor Ocampo Mpio. de Tepeji del Río Estado de Hidalgo, con las colindancias que aparecen en el plano de localización que por duplicado anexamos.

La causa de utilidad pública consiste en que esos terrenos los va a destinar Aceros de Hidalgo, S. A., para instalaciones industriales de fundición de hierro y acero, fabricación de perfiles, estructuras y demás renglones de su ramo, dando trabajo a obreros y creando fuente de ingresos en la región.

El valor de la indemnización lo determinará la Dirección del Catastro de la Propiedad Federal en el avalúo correspondiente.

El beneficiado con la expropiación será Aceros de Hidalgo, S. A., con la obligación de cubrir la indemnización a los ejidatarios, y de establecer su industria en esas tierras.

Por lo que, atentamente pedimos:

Primero.—Tener por presentado al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., solicitando para Aceros de Hidalgo, S. A., la expropiación de las tierras ejidales señaladas.

Segundo.—Ordenar se hagan las publicaciones correspondientes en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Tercero.—Terminados los trámites y decretada la expropiación, poner al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., en posesión de los terrenos, au-

torizándonos a transmisarios a la empresa Aceros de Hidalgo, S. A.

ATENTAMENTE

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A.  
DELEGADOS FIDUCIARIOS.—Rúbricas.

5-6660

SECRETARIA DE RECURSOS  
HIDRAULICOS

México, D. F., julio 27 de 1978.

C. ANTONIO TOLEDO CORRO,

Secretario de la Reforma Agraria,

Bolívar No. 145

México 1, D. F.

Por acuerdo del C. Titular del Ramo manifiesto a usted que el Gobierno Federal por conducto de ésta Secretaría, con motivo de la construcción del Canal Salto-Tlamanca, afecta terrenos pertenecientes al Ejido de Cañada, Municipio de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 243 de la Ley Federal de Reforma Agraria, con el presente se promueve la expropiación por la causa de utilidad pública prevista en el Artículo 112 Fracción VIII del mismo ordenamiento de los bienes ejidales que a continuación se señalan, en la inteligencia de que para dar cumplimiento a la disposición primera de la presente citada, se manifiesta lo siguiente:

1.—Los bienes por expropiar consisten en:  
Terreno: De Riego Superficie: 3-77-60 Has

2.—Los terrenos por expropiar están destinados para la construcción del Canal Salto-Tlamanca y zona de protección del mismo, en el Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo.

3.—La causa de utilidad pública invocada, es la señalada en la Fracción VIII del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

4.—Tomando en cuenta que con la obra hidráulica de referencia, se beneficiarán 11-07-40 Has. del Ejido de Cañada, que tendrán servicio de Riego por gravedad, la indemnización deberá considerarse compensatoria y por lo tanto no se hace mención de ninguna.

5.—Se remiten 2 copias del plano denominado Afectaciones del Canal Salto-Tlamanca, en el Ejido de Cañada, elaborado en Alfajayucan, Hidalgo; en el mes de marzo de 1978.

En los términos anteriores suplico a usted tener por promovida la expropiación de las tierras ejidales de que se trata y en su oportunidad gestionar la expedición del Decreto Presidencial Expropiatorio correspondiente.

Reitero a usted las seguridades de mi abenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

El Sub-Secretario de Infraestructura Hidráulica  
Ing. AMERICO VILLAREAL GUERRA.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-1204

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO,

EDICTO

ANGEL PALOMARES LUNA, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de J. JESUS PALOMARES HERNANDEZ, Exp. No. 33 Bis/979. Se convocan postores para el Remate en Primera Almoneda que se verificará el día 5 de junio del año en curso, a las 10:00 horas en el Local de éste Juzgado, de los bienes siguientes: 1.—Predio ubicado en Primera Cerrada de Lago Amner; 2.—Predio ubicado en la Calle de Lago Erne, ambos de la Colonia Anahuac del Distrito Federal, cuyas medidas y colindancias obran en Expediente antes mencionado.

Será postura legal la que cubra de contado las 2 terceras partes de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor pericial.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas, dentro de los 9 días en los Periódicos Oficial del Estado y en el Semanario Hidalguense que se editan en ésta Ciudad, así como también en los lugares públicos de costumbre y en los Tableros Notificadores de éste Juzgado.

Pachuca, Hgo.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados mayo 15 de 1979.—Recibido mayo 16 de 1979.

5-1029

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ALBERTO BARRANCO GUZMAN, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, para justificar hecho posesión y derecho propiedad que tiene respecto predio rústico ubicado en Tecocmulco, del Mpio. de Cuautepec, Hgo. medidas y colindancias obran Exp. No. 263 979.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y ésta Ciudad respectivamente, como tableros notificadores de costumbre. Convócase personas creadas con derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo; abril 6 de 1979.—La Secretario del Juzgado LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados abril 9 de 1979.—Recibido abril 20 de 1979.

5—1078

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.  
E D I C T O**

ANGELA MORALES ISLAS, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar hecho posesión y derecho propiedad que tiene respecto predio rústico ubicado en frontero de Hustongo, Mpio. de Cuautepec, medidas y linderos obran Exp. No. 250/979.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se editan en Pachuca y Ciudad respectivamente, como tableros notificadores de costumbre. Convócase personas creans derecho predio referencia, preséntese aeducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo; abril 6 de 1979.—La Secretario del Juzgado LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados abril 9 de 1979.—Recibido abril 20 de 1979.

5—1146

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.**

**E D I C T O**

SARA LUCIO VELAZQUEZ, promovió en Juzgado lo Civil, Diligencias Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam Exp. No. 540/979. Predio ubicado en la Calle de República del Salvador No. 20 de ésta Ciudad, medidas y linderos obran en Expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo haga valer conforme a derecho.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre ésta Ciudad y ubicación del Inmueble.

Pachuca, Hgo; abril 30 de 1979.—El Actuario P. D.D HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados mayo 2 de 1979.—Recibido mayo 3 de 1979.

5—1202

**DIRECCION DEL ARCHIVO GENERAL DE  
NOTARIAS DEL ESTADO**

**AVISO**

El C. Director del Archivo General de Notarías del Estado de Hidalgo, Lic. Rubén Licona Ruiz, con fecha 9 de mayo de 1979, se sirvió decir el siguiente

**ACUERDO:**

Téngase por requisitado el nombramiento expedido el 24 de abril de 1979, por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, Lic. JORGE ROJO LUGO, en favor del Lic. José Gabriel Martínez Pérez, como titular de la Notaría Pública No. 3 del Distrito Judicial de Actopan Hgo., en consecuencia, se autoriza al C. Lic. José Gabriel Martínez Pérez, para desempeñar la función Notarial a cargo de la Notaría Pública No. 3 del Distrito Judicial mencionado.—Rúbrica.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción I del Artículo 19 de la Ley del Notariado del Estado de Hidalgo, publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

1—1

5—1174

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. ISIDRO MARTINEZ ARRIAGA, originario y vecino de ésta Ciudad, con domicilio en la Calle de Fundadores No. 200 Col. Santa Julia, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en la Central Camionero de ésta Ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; mayo 9 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. RUP... RIVENAR

3—1

5—843

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
METZTITLAN, HGO.**

**E D I C T O**

SIMITRIA GUTIERREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, para declararse propietario por prescripción positiva de los predios urbanos denominados CAS XOXOTECO; CHICHINAPA C.

PAREDONES y SAN PABLO XOXOTECO, que se encuentran ubicados en Metzquititlán, de éste Distrito Judicial, medidas, colindancias y superficie consta Exp. Convóquese personas derecho oponerse, publíquese 2 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo; Exp. No. 6/979.

Con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil Vigente en el Estado.

Metztitlán, Hgo; enero 29 de 1979.—Las Testigos de Asistencia MA. DEL REFUGIO DURAN LARIOS y BERTHA BADILLO MORALES.—Rúbricas.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 16 de 1979.—Recibido marzo 19 de 1979.

5-1024

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.  
E D I C T O

Señora EUSTOLIA GONZALEZ ELIGIO, se le notifica que Eloy Martínez Godínez, promueve divorcio necesario en su contra, Exp. No 788/978.

El presente se publica 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense, ocurra al Juzgado Primero Civil a producir contestación, dentro de 40 días última publicación Periódico Oficial.

Pachuca, Hgo; agosto 2 de 1978.—El Actuario del Juzgado Primero de lo Civil P.D.D. ROSARIO GUERREROS.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 16 de 1979.—Recibido abril 20 de 1979.

5-1023

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.,  
E D I C T O

Sra. REFUGIO TAPIA MORALES, con fecha 25 de enero del año en curso 1979, el señor Juez de Primera Instancia de éste Distrito Judicial de Tulancingo, Hgo; dictó auto acusando Rebelía y abriendo el término improrrogable de 10 días para ofrecimiento de Pruebas en Juicio Ordinario Civil Prescripción Techo sigue el Sr. Sadot Huesca Donínguez en contra de usted, Exp. No. 478/978. Lo que hace de su conocimiento en vía de notificación en forma Publíquese 2 veces consecutivas de 9 en 9 días Periódico Oficial del Estado.

Tulancingo Hgo; febrero 8 de 1979.—La Secretaria Civil Lic. LINA POCHOTI GUZMAN CALLEGOS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados marzo 14 de 1979.—Recibido abril 20 de 1979.

5-1020

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.  
EDICTO

EMMA ROSALES GAYOSSO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de un predio rústico ubicado en Tlasintla, Mpio. de Acaxochitlán, Hgo; medidas y colindancias obran Exp. No 29/979.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo con edición en Pachuca y Ciudad respectivamente, así como parajes públicos de costumbre. Convócase personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo de Bravo, Hgo; marzo 16 de 1979.—El Secretario y Actuario J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 5 de 1979.—Recibido abril 20 de 1979.

5-1019

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.  
EDICTO

ALFONSO OLVERA FAJARDO, AGUSTIN OLVERA FAJARDO; MARIN OLVERA FAJARDO, BERNARDO OLVERA GARCIA, EULALIO HERNANDEZ, ALFONSO y ERASTO LOPEZ L., promueven Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio urbano en lo que fué Rancho del Cuervo en Barrio de Zapotlán de Allende, de ésta Ciudad, denominado ahora Colonia 15 de Septiembre, encontrándose Oculto a la Acción del Fisco, medidas y colindancias obran Exp. No. 118/979, Expiábase publicación por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca. Ruta se edita ésta Ciudad y Parajes Públicos ubiención Inmueble. Convócase personas creanse derecho predio referencia. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; marzo 27 de 1979.—El Secretario Lic. LINA POCHOTI GUZMAN CALLEGOS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados abril 3 de 1979.—Recibido abril 20 de 1979.

5-1017

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

## E D I C T O

ARCADIO VARGAS MARTINEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y derecho propiedad que tiene respecto predio rústico ubicado en Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente Número 3/979.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, como lugares públicos de costumbre. Convóquese personas creanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo; abril 4 de 1979.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 5 de 1979.—Recibido abril 20 de 1979.

5-945

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

## E D I C T O

APOLINAR LOPEZ HERNANDEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar hecho posesión y derecho propiedad que tiene respecto predio rústico ubicado en Jaltepec, de éste Distrito con medidas y colindancias obran Expediente Número 244/979.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, como lugares públicos de costumbre. Convóquese personas creanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo; abril 4 de 1979.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 5 de 1979.—Recibido abril 20 de 1979.

5-1011

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
METZTITLAN, HGO.

## E D I C T O

MANUEL RODRIGUEZ PROFILLA promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto de

cláresele propietario por prescripción positiva de predio urbano con casa denominado EL CENTRO, y el predio rústico denominado TLAXALA, cuya ubicación es en términos del Pueblo de Zoquiacoquipan, de éste Municipio y Distrito Judicial, medidas, colindancias y superficie constan Exp. Convóquese personas derecho oponerse, publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, que se editan en la Cd. de Pachuca, Hgo. Exp. No. 12/979 con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil Vigente en el Estado.

Metztitlán, Hgo; febrero 22 de 1979.—Las Testigos de Asistencia MA. DEL REFUGIO DURAN L. y BERTHA BADILLO M.—Rúbricas.

2-1

Administración de Rentas Metztitlán, Hgo. Derechos enterados marzo 2 de 1979.—Recibido abril 20 de 1979.

5-1171

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. VICENTE AVILES AVILA, originario y vecino de ésta Ciudad, con domicilio en la Calle de Cincés No. 403 de ésta Ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en La Central Camionera de ésta Ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Pachuca, Hgo; mayo 9 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. RUBEN LICONA RIVENAH.—Rúbrica.

3-1

5-1174

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. VICENTE SERRA ANCHEZ, originario y vecino de ésta Ciudad, con domicilio en la Calle de Dr. Arnulfo G. Farias No. 200 de ésta Ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en La Central Camionera de ésta Ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que

consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; mayo 9 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3-1

5-1060

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

BEATRIZ BARRIOS, promovió Juzgado Primero Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, S/Información Testimonial Exp. 71/79. Predio ubicado Prolongación Ocampo s/n. medidas y linderos obran Exp.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio, para que lo ejercite conforme a derecho.

Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como tableros notificadores y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo; febrero 9 de 1979.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 17 de 1979.—Recibido abril 20 de 1979.

5-1174

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. FRANCISCO GARNICA FLORES, originario y vecino de esta Ciudad, con domicilio en la Calle de Froylán Jiménez No. 109 Col Morelos de esta Ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio para dar servicio en La Central Camionera de esta Ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; mayo 9 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3-1

5-1059

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

CRISTINA GONZALEZ, promovió Juzgado Primero, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Exp. 113/979. Predio ubicado Prolongación Agustín del Rio 414, medidas y linderos obran Expediente

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio, para que lo ejercite conforme a derecho.

Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como tableros notificadores y ubicación del inmueble

Pachuca, Hgo; febrero 9 de 1979.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 17 de 1979.—Recibido abril 20 de 1979.

5-1174

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. JOSE LOPEZ MOLINA, originario y vecino de esta Ciudad, con domicilio en la Calle de Abasco No. 409 de esta Ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros de Sitio, para dar servicio en La Central Camionera de esta Ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; mayo 9 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3-1

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Lic. JAVIER RUIZ LABRA, como Apoderado General del Banco de Crédito Rural del Centro Sur. S. A., demandando dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil al Sr. Lucas Zúñiga Molina Exp. No. 1267 977

Se convocan postores para el remate que se efectuará el día 11 de julio del año en curso a las 10 00 horas, será postura legal la que cubra de contado las 2 mejores partes de \$146,242.30 valor pericial del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 7 de noviembre de 1977, sobre el predio urbano 1 y 2, ubicados en las Calles de Zaragoza y 16 de Enero de la Población del Arrenal, Distrito Judicial de Actopan, Hgo. Medidas y colindancias obran en autos.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas de 9 en 9 días en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre de su ubicación y tableros notificadores.

Pachuca, Hgo; abril 18 de 1979.—El Actuario P. D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados mayo 2 de 1979.—Recibido mayo 2 de 1979.

5-1063

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

#### EDICTO

MARGARITA MAYIDA RODRIGUEZ, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, del predio rústico denominado EL HUIZACHE, ubicado en el Poblado de Remedios de este Mpio. Dimensiones y linderos constan Expediente Número 42/977.

Se hace conocimiento interesados mejores derechos los reclamen oportunamente, edicto se publica 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense de Pachuca, Hgo.

Zimapan, Hgo; abril 10 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 19 de 1979.—Recibido abril 20 de 1979.

5-1174

#### SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

EL C. JOSE VILLALVA MELCHOR, originario y vecino de ésta Ciudad, con domicilio en la Calle de Beneficio del Patio No. 402 Col. Real de Minas, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en la Central Camionera de ésta Ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que

consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

#### ATENTAMENTE

#### SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; mayo 9 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. RUBEN LICONA RIVEMAR  
Rúbrica.

3-1

5-1058

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ATOJONILCO EL GRANDE, HGO.

#### EDICTO

ADRIANA CRUZ CALVA, ha promovido ante éste Juzgado Información Ad-Perpetuum, para justificar posesión prescriptiva predio rústico denominado EL NOGAL, ubicado en Amajac, de éste Municipio, se hace conocimiento personas interesadas mejores derechos se opongan oportunamente; edicto se publicará 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico editanse Pachuca, Hidalgo y tableros públicos de costumbre.

Atojonilco el Grande, Hgo; abril 6 de 1979.—El Juez de Primera Instancia Lic. HORACIO LOZANO GARCIA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 19 de 1979.—Recibido abril 20 de 1979.

5-1175

#### SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

EL C. MARCELINO JUAN RANGEI AVILA originario y vecino de ésta Ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en la Central Camionera de ésta Ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

#### ATENTAMENTE

#### SUFRAGIO EFECTIVO. REELECCION.

Pachuca Hgo; mayo 9 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. RUBEN LICONA RIVEMAR  
Rúbrica.

3-1

5-1151

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. FRANCISCO HERNANDEZ RESENDIZ, originario y vecino de Las Trancas, Mpio. de Zimapán, Hgo; con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Comisión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Las Trancas, Mpio. de Zimapán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-

Pachuca, Hgo; mayo 3 de 1979.-El Secretario General de Gobierno Lic. RUBEN LICONA RIVEMAR  
Rúbrica.

3-2

5-978

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MOLANGO, HGO.  
EDICTO

LUIS LOPEZ MUÑOZ, promovió ante éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar la posesión medio adquirir la propiedad de los predios denominados BARBECHIC, CAJEJO; JOYAS Y RESOLANA, ubicados en El Ocotlán, del Mpio. de Tlahuiltepa, Hgo.

Medidas y colindancias obran Exp. Publíquese 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo; marzo 12 de 1979.-Las Testigos de Asistencia JOSEFINA REYES CONTRERAS y MA. LUISA GONZALEZ PEREZ.-Rúbricas.

2-2

Administración de Rentas Molango, Hgo.-Derechos enterados marzo 20 de 1979.-Recibido abril 11 de 1979.

5-7287

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.  
EDICTO

JOSE GUADALUPE ABRAHAM BARRIOS GARCIA, promueve diligencias Información Testimonial Ad Perpetuum, para justificar hecho posesión y propiedad que tiene respecto predio rústico ubicado en San Pedro Tlachichilco, del Mpio. de Acochitlán, Hidalgo. Medidas y colindancias obran Expediente Número 825/978.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se editan en Pachuca y Ciudad respectivamente, como tableros notificadores de costumbre. Convócase personas creans, derecho predio referencia, preséntese deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo; octubre 11 de 1978.-El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.-Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.-Derechos enterados diciembre 8 de 1978.-Recibido abril 1 de 1979.

5-1026

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.  
EDICTO

ANA RODRIGUEZ DE GARCIA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico ubicado Pueblo Dajiedi, éste Mpio. Medidas y colindancias obran Exp. 274/978.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; marzo 10 de 1979.-El Secretario Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN.-Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.-Derechos enterados abril 10 de 1979.-Recibido abril 20 de 1979.

5-1065

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ZIMAPAN, HGO.  
EDICTO

CRESCENCIO GONZALEZ TORRES, ha promovido éste Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuum, del predio rústico denominado POZO O TREJO, ubicado en Guadalupe, éste Municipio, dimensiones y linderos constan en Exp.

Se hace conocimiento interesados mejores derechos los reclamen oportunamente, edicto se publica 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense de Pachuca, Hgo.

Zimapán, Hgo; abril 4 de 1979.-El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.-Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Zimapán, Hgo.-Derechos enterados abril 4 de 1979.-Recibido abril 20 de 1979.

5-923

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

BENIGNO GRANADOS LOPEZ, promueve Jurisdicción Voluntaria, Exp. No. 199/979.

Predio rústico ubicado en el Poblado de Santiago Tlacocoya, Mpio. de Pachuca, Hgo; medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre ésta Cd.

El Actuario Lic. FRANCISCO J. LICONA DURAN.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 27 de 1979.—Recibido marzo 30 de 1979.

5-933

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

MARIA LEONILA JUAREZ DE LUCIO, promovió en Juzgado 1o. Civil, Juicio Ordinario Civil en contra de Guillermo García, Exp. No. 418/979.

En virtud de ignorarse el domicilio del demandado, se le notifica por medio de edictos de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda en el término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Quedan en la Secretaría de éste Juzgado, copias de la demanda a disposición del demandado.

Presente edicto, publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hgo.

Pachuca, Hgo; marzo 28 de 1979.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUERRERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 28 de 1979.—Recibido marzo 30 de 1979.

5-919

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

MARCELINO DOMINGUEZ RIVERO, promueve Jurisdicción Voluntaria, Exp. No. 281/979.

Predio urbano ubicado en El Pderegal, de la Ciudad de Tizayuca, Hgo; medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en los tableros notificadores de costumbre en ésta Ciudad.

Pachuca, Hgo; marzo 23 de 1979.—El Actuario Lic. FRANCISCO J. LICONA DURAN.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 26 de 1979.—Recibido marzo 30 de 1979.

5-876

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

## EDICTO

MARIA ELOISA LOPEZ ESPINOZA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad, respecto del predio urbano ubicado en la Av. Abasolo Sur No. 11 en ésta Ciudad, C. Juez por auto de fecha 24 de febrero próximo pasado, ordenó publicarse presente edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo; convocando personas se consideren con derecho citado inmueble, a fin de que comparezcan a deducirlos conforme a la Ley Características del inmueble, obran en Exp. No. 74/979

Apan, Hgo; marzo 8 de 1979.—El Secretario ED- MUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 19 de 1979.—Recibido marzo 30 de 1979.

5-942

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAL

## EDICTO

ARTURO ROJO DORANTES, promueve declaración de Dominio para adquirir por prescripción

predio rústico GUARDAS, ubicado Segunda Manzana Barrio Hidalgo Tecozautla, perteneciente éste Distrito Judicial. Empadronado nombre Julio Chávez, medidas y colindancias obran Exp. 22/979.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hidalgo.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

Huichapan, Hgo; febrero 6 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FRANCISCO LAZCANO VAZ QUEZ.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 2 de 1979.—Recibido abril 11 de 1979.

5—890

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

En Juzgado 2o. Civil éste Distrito Judicial, Irineo Balbina García Monroy, promueven Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, Exp. No. 136/979. Predio urbano ubicado en la 3a. Calle de Juan José Báez No. 402 en ésta Ciudad, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que los promoventes sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a lo Ley.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en Tableros Notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo; marzo 9 de 1979.—El Actuario Lic. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 19 de 1979.—Recibido marzo 30 de 1979.

5—946

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**APAN, HGO.**

**EDICTO**

Sra. MARTHA YOLANDA GONZALEZ PINEDA. donde se encuentre.

El Sr. Humberto Durán Nájera, en la Via Ordinaria Civil le demanda Divorcio Necesario, manifestando ignorar su domicilio, motivo por el cual con apoyo en Artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, por auto recaído en Exp. No. 89/979

se le manda notificar éste medio a fin de que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de 40 días posteriores a la última publicación del último edicto, en el Periódico Oficial del Estado, para que conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de ser declarada confesa presuntivamente, de los hechos de la misma que deje de contestar; quedando a disposición suya, copias de traslado. Esta notificación se ordenó se haga por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo.

Lo que notifico a usted para efectos legales.

Apan, Hgo., marzo 19 de 1979.—El Secretario EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 28 de 1979.—Recibido abril 11 de 1979.

5—922

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

En Juzgado 1o. Civil éste Distrito Judicial, Cecilio de la Rosa, promueve Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, prescripción respecto una fracción predio rústico denominado SOLAR, ubicado en Santa María Tecajete, Mpio. de Zempoala, Hgo.. Medidas y colindancias obran exp. No. 576/978.

Hágase del conocimiento personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente para que lo hagan valer conforme a derecho. Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas, Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo., agosto 1o. de 1978.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 13 de 1979.—Recibido abril 11 de 1979.

5—883

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**TULANCINGO, HGO.**

**EDICTO**

Once horas del día 20 de junio del año en curso, celebrarse Primera Almoneda éste Juzgado de Casa ubicada en Aldama No 106 en ésta Ciudad de Tulancingo, cuyas medidas y colindancias obran Exp. respectivo: en Juicio Ejecutivo Mercantil No. 360 975, sigue Banco Nacional de México, S. A., contra el Señor Sergio Ramos y Señora Elsa Ramos de Arriaga, será postura legal cubra 2 terceras partes de la cantidad de \$ 60,890.00 (SESENTA MIL OCHOCIENTOS NO-

VENTA PESOS) Valor Pericial, dadas de contado, expídase publicación por 3 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Hidalgo Sección Tulancingo y lugares públicos ubicación Inmueble. Convócase Postores.

Tulancingo, Hgo; marzo 14 de 1979.—El Secretario Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 22 de 1979.—Recibido marzo 30 de 1979.

5—1100

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PUEBLA, PUE.  
EDICTO

Por disposición Juez Primero Civil ésta Capital dictada Exp. 683/975 Juicio Ejecutivo Mercantil promovido Julián Corona Mendoza contra Manuel García Sagaon, convócanse postores Primera Almoneda en remate una fracción de la casa 7 Avenida Guerrero del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo Guerrero. Siendo postura legal SESENTA MIL PESOS CERO CENTAVOS, dos terceras partes precio avalúo. Remate verificarse 12 horas décimo día siguiente última publicación.

Puebla, Pue., agosto 28 de 1978.—El Diligenciarío GUILLERMO TORRES ALVAREZ.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 25 de 1979.—Recibido mayo 2 de 1979.

5—1105

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.  
EDICTO

En Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic Edgar Angeles Hernández en contra de Juan Zúñiga Alarcón, Exp. No. 474/978. Se convocan postores primera almoneda respecto del predio rústico ubicado en la Av. Fernández Lizardi No 603, antes reforma 43, Ciudad, medidas y linderos obran en Exp.

La diligencia de remate se llevará a cabo en éste Juzgado a las 10:00 horas del día 1o. de junio del presente año, y será postura legal la que cubra de contado las 2/3 partes de \$ 127,313.50 valor pericial.

Presenta edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre ésta Cd.

Pachuca, Hgo; abril 27 de 1979.—El Actuario P.D. D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 27 de 1979.—Recibido mayo 2 de 1979.

5—885

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULA DE ALLENDE, HGO.

## EDICTO

C. JACQUES PLOVIN,  
Donde se encuentre.

El C. Ezequiel Reyes Sánchez, en vía Sumaria Civil demanda de usted la terminación del Contrato de Arrendamiento respecto predio rústico ubicado en Santa María Magdalena Mpio. de Tepeji del Río de Ocampo, de éste Distrito Judicial, Exp. No. 77/79. Auto relativo ordena publicar edicto en Periódico Oficial del Estado editase Pachuca, Hgo; y La Región editase ésta Ciudad, por 3 veces consecutivas de 7 en 7 días, en virtud de ignorar su domicilio, haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado en un término que no bajará de 15 ni excederá de 60 días, después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, quedando a su disposición en la Segunda Secretaría Civil del Juzgado, las copias del traslado. Doy Fé.

Tula de Allende, Hgo; febrero 21 de 1979.—El Secretario de Acuerdos C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 22 de 1979.—Recibido marzo 30 de 1979.

5—884

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

## EDICTO

MA. ANTONIETA ISLAS, promueve Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, Expediente Número 196/979.

Predio urbano ubicado en el No. 3 de las Calles de Corregidora de Mineral del Monte, Hgo; cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesivo que la promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días consecutivas a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo; marzo 14 de 1979.—El Actuario P.D. D. ROSARIO GUTIERREZ GONZALEZ.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 22 de 1979.—Recibido marzo 30 de 1979.

5-951

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.**

**EDICTO**

REGINA SANCHEZ MENDOZA, promueve éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado CERRITOS, ubicado en el Pueblo del Palmar, Mpio. Santiago de Anaya, Hidalgo.

Medidas y colindancias obran Exp. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca Hidalgo. Personas tengan mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; marzo 30 de 1979.—El Secretario Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN.—Rúbrica. 2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.,—Derechos enterados abril 2 de 1979.—Recibido abril 11 de 1979.

5-951

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.**

**EDICTO**

FEDERICO GOMEZ LOPEZ, promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA CAÑADA ubicado en el Pueblo de Xitzo, Municipio de Santiago de Anaya, Hidalgo.

Medidas y colindancias obran Exp. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hidalgo. Personas tengan mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; marzo 26 de 1979.—El Secretario Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN.—Rúbrica. 2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 2 de 1979.—Recibido abril 11 de 1979.

5-951

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.**

**EDICTO**

ARCADIO CRUZ MONTER, promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos, posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA LOMA, ubicado en el Pueblo de Xitzo, Municipio Santiago de Anaya, Hidalgo.

Medidas y colindancias obran Exp. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hidalgo. Personas tengan mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; marzo 26 de 1979.—El Secretario Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN.—Rúbrica. 2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 2 de 1979.—Recibido abril 11 de 1979.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ZACUALTIPAN, HGO.  
EDICTO**

MELESIO PELCASTRE CRUZ, cuyo domicilio se ignora y en cumplimiento del auto de fecha 6 de marzo de 1979, se notifica; que en éste Juzgado se encuentra una demanda entablada en su contra, respecto a la declaración de Nulidad y el Reconocimiento de la Inexistencia Jurídica del Contrato de Compra-Venta que se refiere al predio rústico denominado LA LADERA, ubicado en el Barrio de Arados de ésta Ciudad, de fecha 13 de noviembre de 1978; por la señora Laura Morales de Hernández, Exp. No. 40/978.

Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado debiéndose presentar dicho demandado, en el término de 35 días después de la última publicación del presente, que deberán hacerse por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, esto con fundamento en el Artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

Zacualtápán, Hgo; marzo 16 de 1979.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MA. MARTHA DE LA CRUZ GARCIA.—Rúbrica. 3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril de 1979.—Recibido abril 11 de 1979

—1152

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.  
EDICTO**

HERMENEGILDA PAREDES AGUILAR, promovió en el Juzgado 2o Civil, Jurisdicción Voluntaria S' Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. 195 79 predio ubicado en la Calle de Francisco Villa No. 711 de ésta Ciudad, medidas y linderos obran en el Exp.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico.

Pachuca, Hgo; marzo 14 de 1979.—El Actuario Lic. FRANCISCO JAVIER LICONA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados mayo 3 de 1979.—Recibido mayo 3 de 1979.

5-1053

PACHUCA, HGO.  
SECRETARIA DE GOBIERNO

El C. JESUS ARROYO FERNANDEZ, originario y vecino de Jaltepec, Hgo; con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Jaltepec, Mpio. de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías y Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; abril 17 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-1106

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. CONRADO EUSEBIO MARTINEZ ESCORCIA, originario y vecino de Pachuca, Hgo; con domicilio en la Calle de Arizpe No. 305 Depto. 6, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; abril 24 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-950

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. EFREN TREJO TREJO, originario y vecino de Zaquetheje, Mpio. de Huichapan, Hgo; con domicilio conocido en Zaquetheje, ha dirigido a éste Go-

bierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Zaquetheje, Mpio. de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; marzo 28 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-1023

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. OLIVERIO HERNANDEZ ORTEGA, originario y vecino de Tlanalapa, Hgo, con domicilio en la Calle de Flavio Sánchez No. 36 en Tlanalapa, Hgo; ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Personas en Camioneta Combustible en Ruta, para dar servicio en La Ruta: Tlanalapa, Col. Alfredo B. Bonfil, Cd. Sahagún, Hgo. y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; abril 10 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-1103

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAP

EDICTO

JUAN ORTIZ GARCIA, ha promovido éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Adpetuam, del predio rústico denominado ARBOLADO, ubicado en el Pueblo de Portezuelo, Mpio. de Tasquiño, Hgo; dimensiones y linderos constan Expediente Número 16/979.

Se hace conocimiento interesados mejores derechos los reclamen oportunamente Edicto se publicará 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos del Estado y El Hidalguense de Pachuca, Hgo.

Zimapan, Hgo; abril 10 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 25 de 1979.—Recibido mayo 2 de 1979.

5-948

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. FILIBERTO CRUZ WILCHIS, originario y vecino de Zempoala, Hgo; con domicilio conocido en Zempoala, Hgo; ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Zempoala, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; El Secretario General de Gobierno Lic. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-1101

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MA. LUISA HERNANDEZ LOPEZ, promovió en Juzgado 1o. Civil, Diligencias Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 90/979 predio ubicado en la Calle de Prolongación de Maclovio Herrera, sin número de ésta Ciudad, medidas y linderos obran en Exp.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo haga valer conforme a derecho.

Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre ésta Ciudad y ubicación del Inmueble.

Pachuca, Hgo; abril 25 de 1979.—El Actuario P.D.D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados abril 26 de 1979.—Recibido mayo 2 de 1979.

5-1025

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

OSCAR MAYORGA PEREZ y JOSE GILBERTO GALVEZ CRUZ, promueven éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado EL JAGUEY DEL JAGADEJE, ubicado en el Mpio de Francisco I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran Expediente.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; abril 5 de 1979.—El Secretario Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 9 de 1979.—Recibido abril 20 de 1979.

5-1021

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

CARLOS LOPEZ HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado Pueblo San Lorenzo Sayula, Mpio. Cuatpec, Hidalgo; y que perteneció a la señora Magdalena López López.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Hidalgo se edita ésta Ciudad, Recaudación de Rentas Municipio Cuatpec y Parajes Públicos ubicación Inmueble. Convócase personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; enero 13 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados marzo 9 de 1979.—Recibido abril 20 de 1979.

5-1175

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. CESAR SOBERANES GONZALEZ, originario y vecino de ésta Ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en La Central Camionera de ésta Ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo; mayo 9 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

3-1

5-1102

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TENANGO DE DORIA, HGO.

## E D I C T O

TIMOTEA DE LA CRUZ TOLENTINO, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar derecho de propiedad sobre los predios rústicos denominados LA CIENEGA DEL RIO y CIENEGA DE CARRIZO, ubicados en la Ranchería Xuchitlán, Mpio. de San Bartolo Tutotepec, éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 12/979.

Publíquese presente edicto 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo; personas creanse con igual o mejor derecho, haganlo valer oportunamente.

Tenango de Doria, Hgo; abril 19 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. EMILIO ANDRES OROZCO GARCIA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 25 de 1979.—Recibido mayo 2 de 1979.

5-1136

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TENANGO DE DORIA, HGO.

## E D I C T O

JOSE VELASCO SORIA, promueve en éste Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Per-

petuum, para acreditar derecho de propiedad sobre el predio rústico denominado LA LOMA DEL MOTO, ubicado en la Comunidad de Santa Cruz, del Mpio. de San Bartolo Tutotepec de éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 10/979.

Publíquese presente edicto 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo; personas creanse con igual o mejor derecho, haganlo valer oportunamente.

Tenango de Doria, Hgo; abril 18 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. EMILIO ANDRES OROZCO GARCIA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 30 de 1979.—Recibido mayo 9 de 1979.

5-1118

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## TENANGO DE DORIA, HGO.

## E D I C T O

JOSE VELASCO SORIA, promueve en éste Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar derecho de propiedad sobre el predio rústico denominado EL CALLEJON DEL PEÑASCO DEL COYOL, ubicado en la Ranchería de Santa Cruz, perteneciente al Municipio de San Bartolo Tutotepec, de éste Distrito Judicial de Tenango de Doria, medidas y colindancias obran Exp. No. 11/979.

Publíquese presente edicto 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo; personas creanse con igual o mejor derecho, haganlo valer oportunamente.

Tenango de Doria, Hgo; abril 19 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. EMILIO ANDRES OROZCO GARCIA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 30 de 1979.—Recibido mayo 2 de 1979.

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

se anunciará su venta en pública subasta, por medio de Edictos.